

PROPUESTA ELECTORAL MUNICIPAL
SALVADOR HERESI
ALCALDE
PORQUE SAN MIGUEL MERECE MÁS

PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO
Elaborado por el Equipo que preside
ROBERT CASTRO-GUERRA ALTAMIRANO
(Junio del 2002)

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO
2003 - 2006

PREFACIO

- En el Distrito de SAN MIGUEL un numeroso grupo de Vecinos de diferentes preferencias partidarias, pero unívocamente convencidos de que SAN MIGUEL no podrá soportar más la indolencia, lenidad, incapacidad y hasta el dolo de sus Autoridades Municipales, ha visto, desde hace algunos años, la necesidad de ir trabajando un PROYECTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL que pueda ser presentado oportunamente como alternativa en las Elecciones del 2002.
- Concientes de que, además, podrán haber otros PROYECTOS con igual objetivo, estamos obligados a esforzarnos más si es que queremos que, en democrática competencia, finalmente resulte elegido el nuestro como EL MEJOR PROYECTO DE GOBIERNO MUNICIPAL, no sólo para ganar las próximas Elecciones edilicias, sino principalmente para HACER EL MEJOR GOBIERNO MUNICIPAL DE LA HISTORIA DE SAN MIGUEL, satisfaciendo para ello las necesidades de los vecinos del Distrito y los requerimientos que como localidad tiene, en una proyección a 25 años, y empezar así el despegue hacia el DESARROLLO VECINAL Y PROGRESO DISTRITAL, dentro del Marco omnipresente de la Globalización Mundial, ya en el Siglo XXI.
- En este sentido, a escasos cinco meses de llevarse a cabo las Elecciones Regionales y MUNICIPALES en todo el territorio nacional, ha llegado el momento de ingresar, en el Distrito limeño de SAN MIGUEL, a la TERCERA ETAPA del PROYECTO ELECTORAL MUNICIPAL en que estamos comprometidos, correspondiendo, por su naturaleza, la apertura del mismo a la convocatoria general y participación vecinal para su concreción.
- Esto quiere decir que hubieron dos Etapas previas que deben ser mencionadas, toda vez que las ETAPAS lógicas de un serio Proyecto de Gobierno a desarrollar son 4 (cuatro): Capacitación Personal, Estudio de la Localidad, Evaluación de Alternativas y Propuesta de Plan de Gobierno.

- En las PRIMERA y SEGUNDA ETAPAS del PROYECTO, la Investigación Teórica y Recopilación de Datos Estadísticos sobre la Realidad del Distrito, vienen a ser el punto de partida para nuestra intención de conocer seriamente, con transparencia y profesionalismo, los problemas que afronta SAN MIGUEL del Tercer Milenio; conocimiento que nos fue dando una idea más concreta de lo que al final debemos tener como Propuesta de Plan de Gobierno. Esa "idea más concreta" la estamos materializando en un DOCUMENTO DE TRABAJO denominado "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO", el cual hemos decidido, con transparencia, sin temor al plagio y con amplio espíritu de debate y perfeccionamiento, poner en conocimiento de todos los activistas comprometidos y vecinos en general, así como de experimentados líderes y técnicos políticos, y de especialistas en los diferentes tópicos que puedan abonar a un mejor Documento Final que pueda servir *-sea quienes fueren los próximos Alcalde y Regidores-* al desarrollo y progreso del Distrito de SAN MIGUEL.
- Estas Etapas nos han resultado sumamente fructíferas porque nos ha permitido comparar lo que a diario como vecinos percibimos desde nuestros hogares, con lo que registran los números fríos de las estadísticas oficiales. Han servido, además, para comprobar la imposibilidad de un ciudadano por acceder a información, no necesariamente porque no se quiera dar, sino, simple y llanamente, porque no existe registrada.
- Esperamos, en todo caso, que de la evaluación objetiva de los indicadores y demás información que hemos podido recoger, se pueda establecer un patrón sobre el cual guiarse para plantear soluciones a los críticos como antiguos problemas de los que adolece nuestro Distrito.
- Se deja constancia, también, de la posibilidad cierta de que alguna información recogida pueda no estar necesariamente al día, en la medida que, como ya se dijo, muchas veces no la encontramos. Por mencionar el caso del INEI, sus datos oficiales se remontan al Censo de 1993, vale decir de hace ocho años. En todo caso, es nuestro compromiso y obligación el continuar en la búsqueda de Información actualizada y enriquecer el presente Documento de Trabajo para que sirva al esfuerzo sincero de muchos vecinos preocupados por el Distrito y preocupados por el Perú.
- Finalmente, es menester señalar que el Documento Final a aprobarse, SERA PERFECTAMENTE ADAPTABLE a los LINEAMIENTOS GENERALES y/o al PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL del Candidato PROVINCIAL para LIMA de nuestra Organización.

MUNICIPALIDADES: EJES DEL DESARROLLO

RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE, REGIDORES Y VECINOS

Es objetivo de la POLITICA el crear los mecanismos que conduzcan a satisfacer las necesidades de los seres humanos.

Para hacer ello más fácil existen divisiones territoriales constituidas sobre la base de diversos considerandos que determinaron la agrupación de personas en lo que hoy conocemos como PAISES.

Si bien la orientación mundial está dirigida a la búsqueda de una "globalización", y tal vez más a futuro de un "Estado Unico Mundial", no podemos abstraernos a la organización primigenia de nuestro Sistema y que en hoy Política denominamos GOBIERNOS LOCALES O MUNICIPALIDADES.

Al ser las MUNICIPALIDADES las que representan al vecindario, las que promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, las que fomentan el bienestar de sus habitantes y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, no podemos más que ratificar el hecho de que son la base social organizada más cercana a la persona y, por ello, EJES DEL DESARROLLO.

Ahora bien, al hablar de "EJES", implícitamente nos estamos refiriendo a la existencia de una organización de gran envergadura, y que en nuestro país todavía se estructura bajo la Ley No. 26922, LEY MARCO DE DESCENTRALIZACION, promulgada el 02 de Febrero de 1998.

Y decimos "todavía", porque hasta la fecha el Congreso de la República, en esta Etapa de Transición Democrática, no ha aprobado una Ley de esa naturaleza que subrogue a la citada que fue redactada en la pasada década dictatorial, cuyo objetivo era simular una Descentralización, pero manteniendo el control en el Gobierno Central, como siempre. Recién a fines de Mayo del presente año las Comisiones de Descentralización y Regionalización y de Gobiernos Locales del Congreso de la República han aprobado el Dictamen Final del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION, esperando que muy próximamente la vote el Pleno del Congreso y la promulgue el Presidente de la República, no sólo porque tenemos que adecuarnos en algún momento al imperativo constitucional previsto en el Punto 1) de la Octava Disposición Final y Transitoria de la actual Carta Magna, sino porque el Poder Ejecutivo ya convocó a Elecciones Regionales para el próximo 17 de Noviembre, conjuntamente con las Municipales, y hasta la fecha no hay un marco definido, claro, legítimo y democrático dentro del cual se van ha desarrollar los que sean elegidos.

Sin embargo, de lo debatido, actuado o aprobado hasta la fecha, se puede afirmar que, lamentablemente, cualquier modificatoria que sobre la materia se haga, tendrá como premisa general que las Regiones se constituyen sobre el ámbito territorial de los actuales Departamentos, con lo que se mantienen a las 24 divisiones políticas más la Región Callao. Y decimos que es lamentable porque debería pensarse en jurisdicciones sobre la base de grandes núcleos económicos *-que en el Perú podrían ser 6 (seis), como máximo-* que permitan una eficiente y eficaz Descentralización.

La Descentralización no sólo es la transferencia de recursos a Gobiernos más cercanos a la ciudadanía, sino debe ser el mecanismo que jamás tuvo esta República desde 1821 para permitir el progreso y desarrollo en cada una de las localidades. Manteniendo esta estructura sólo se está cayendo en el juego de los mismos grupos de interés económico que han monopolizado el poder -como los *Caciques del Incanato*- en la mayoría de Departamentos, principalmente de los que se encuentran más alejados de la ciudad Capital.

Entonces, si nadie sabe esto, que es lo previo, con que base hoy podemos hablar o desarrollar propuestas sobre temas Municipales si, además de todo, actualmente nos rige una Ley Orgánica de Municipalidades que data de 1984 y que, en cualquier momento, debe dar paso a otra que concuerde con la legislación de última data, empezando por la Constitución Política de 1993.

Pero, también debemos que entender que estamos en el Perú, un país sub-desarrollado al que como un enfermo endémico no podemos curarlo con una sola receta, sino que requiere de todo un tratamiento, todo un proceso gradual donde inclusive sus mismas bacterias contaminantes deberán servir para elaborar los antídotos y medicina necesaria para no sólo salvarle la vida, sino para transformarlo en un organismo con energía y vitalidad que permita vislumbrar nuevos horizontes en el futuro mediano de nuestro país.

Con esto queremos decir que no es necesario ocasionar una crisis de Estado por lo lento que está el Proceso de Descentralización, o por los errores que pudieran estarse cometiendo, sino que debemos UTILIZAR EL SISTEMA para cambiarlo, pudiendo verificarse dicha situación desde el TRABAJO MUNICIPALISTA que pudiéramos desarrollar desde cualquier MUNICIPALIDAD, principalmente desde la que nos encontramos comprometidos legal y moralmente por ser vecinos de dicha localidad.

Repetimos, las Municipalidades son EJES DEL DESARROLLO porque son estratégicas para la efectiva, eficiente y democrática descentralización, para el desarrollo sostenido y homogéneo de los pueblos del Perú. Pero, mientras no cambie el actual Sistema, debemos definir los objetivos que deben tener las Municipalidades como mecanismos de transición para la instauración de una SEGUNDA REPUBLICA, auténticamente descentralista, participativa y funcional. En este sentido, ya no debemos pensar en un Proyecto "conservador", sino de "avanzada"; que sea general y flexible para que su aplicación no merezca mayores traumas y permita un trabajo continuado, por lo menos, a lo largo de los próximos 25 años; sin que ello signifique descuidar las obligaciones inmediatas y de coyuntura que tienen que cumplir las Municipalidades como Gobiernos Locales o Vecinales que son, resolviendo los problemas domésticos de su población.

IMPORTANCIA DE LA VIDA MUNICIPAL

Alexis de Tocqueville, un pensador francés que el Siglo XIX viajó a los Estados Unidos para observar como funcionaba el gobierno de aquel país, se convenció de que las instituciones locales son a la libertad, lo que las escuelas primarias son al conocimiento. En ambos casos, estas libertades y estos conocimientos se ponen al alcance del pueblo.

Tocqueville hacía nota que los Gobiernos Locales corrían el riesgo de que su labor fuera perturbada por la intromisión de otros Poderes del Estado, si los ciudadanos no tenían la costumbre de interesarse y de intervenir en los asuntos de su comunidad. El conocimiento cercano, la capacidad de formular alternativas, la disposición de participar y el ejercicio de fiscalización fortalecen la democracia. Ella deja de ser únicamente un estilo de convivencia que vale la pena defender. Se convierte en una experiencia de todos los días, enriqueciendo al Gobierno Local y a cada uno de los ciudadanos.

Para que el Gobierno Local cumpla con sus objetivos, es preciso que exista una efectiva Descentralización.

Las Municipalidades deben tener competencias bien definidas sobre lo que les corresponde hacer, autonomía para tomar decisiones y recursos para prestar servicios y hacer obras en la comunidad.

Muchas veces los Alcaldes encuentran dificultades para cumplir con su labor por la interferencia de organismos del Gobierno Central. Las políticas de vivienda se decidían hasta hace poco por un Ministerio del Poder Ejecutivo y no por los Gobiernos Provinciales. Los servicios de agua, desagüe y electricidad y los asuntos fiscales no están sujetos al control de las autoridades locales, pese a que la Ley Orgánica de Municipalidades las define como responsabilidades del Gobierno Municipal.

La privatización de la mayoría de servicios públicos no contempla la participación de los Distritos. La planificación de obras y ampliación de servicios en beneficio de algunos barrios, encuentra ahora mayores obstáculos y dificultades.

El debilitamiento de los Gobiernos Locales afecta a los vecinos. Si quienes deciden son personas ajenas a la localidad, los criterios que utilizan no son los mismos que los que aplicarían las personas que viven en la zona. El Alcalde está cerca y la población sabe qué hacer para llegar a él.

En cambio, el Gobierno Central se encuentra demasiado lejos y los ciudadanos tienen más dificultades para conseguir ser escuchados. Esto provoca una injusta diferencia entre quienes tienen acceso al poder y los que no pueden vincularse a él.

Si la Municipalidad es débil, es más difícil que las decisiones se descentralicen.

Aunque los temas puntuales sobre la vigente Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) y los Proyectos que de modificatoria existen se tratarán en los capítulos correspondientes, es menester mencionar aquí, en forma genérica, que siempre los Gobiernos superiores han pretendido *-y logrado en muchos casos-* interferir en la labor de los Gobiernos inferiores. Así, el Gobierno Central se inmiscuye permanentemente en las tareas de las Municipalidades Provinciales y hasta Distritales. Por su lado, los Municipios Provinciales hacen lo propio con los Distritales de su jurisdicción. Esto explica el hecho de que no exista legislación clara y precisa que establezca las competencias de cada Gobierno, o, peor aun, que existan variadas normas "sueltas" de discutible legalidad *-pues contravienen otras de mayor jerarquía-* que ocasionen caos y desconcierto entre las Autoridades de todos los niveles respecto de quien tiene el derecho y obligación de prestar tal o cual servicio, obteniendo como resultado final que nadie se hace responsable con el consecuente perjuicio a la ciudadanía.

Es evidente, en consecuencia, una intencionalidad política de quienes ostentan el Poder superior sobre alguno inferior, lo que se comprueba, además, cuando el Poder Ejecutivo no avala a los Gobiernos Municipales Provinciales en la búsqueda de financiamiento, particularmente en el extranjero, para sus obras públicas. Sin embargo, tampoco podemos desconocer las dificultades que tienen los Alcaldes Distritales para ejecutar obras y prestar servicios. Muchas veces la intransigencia política hace que los Concejos Provinciales no aprueben los empréstitos acordados por los Concejos Distritales, perjudicando de esta manera no sólo a una eficiente administración en ciernes, sino, repetimos, a la población necesitada de la obra o del servicio.

Entonces, será menester que en el próximo período municipal las Autoridades Locales propongan y gestionen, con mayor conocimiento de causa, que el Parlamento Nacional emita la Legislación más idónea sobre esta problemática, principalmente ahora que los Gobiernos Regionales están a punto de ver la luz, pues cada espacio de gobierno debe tener sus competencias definidas y plenamente conocidas para que no exista confusión ni aprovechamiento doloso de quienes creen que todavía en el Perú la ciudadanía vejeta, como si esperáramos siempre un vulgar asistencialismo cuando lo que se quiere es libertad, solidaridad y justicia.

ALGO DE HISTORIA

El Perú es un país con tradición Municipal.

Si bien su figura se consolidó con la Colonia, no podemos soslayar la existencia de importantes espacios urbanos durante el Incario, que fueron piezas claves para el dominio y organización del territorio.

En este contexto, ciudad y cabildo forman parte de un mismo fenómeno. El uno es inexistente sin el otro.

Ya en la república, la historia municipal es una alternancia de prolongados períodos de receso y sustitución del espacio municipal, con cortos períodos de vigencia democrática.

Entre la suspensión y el receso, el fuero municipal, sin advertirlo, ha ido construyendo un espacio propio que se expandió durante el último cuarto de Siglo; proceso que se explica por el crecimiento demográfico que experimenta el país y corre paralelo a la urbanización.

Estamos, así, frente a un fenómeno que guarda relación con la partición casi geométrica que ha sufrido el territorio nacional, y la forma de cómo se ha organizado el propio Estado.

En virtud de esta historia, resultan dos hechos saltantes que debemos relevar: Primero, el fuero municipal es una realidad consistente, indiscutible, cuya transcendencia, como hemos dicho, se remonta a varios siglos atrás. Y, segundo, las Municipalidades han tenido un efecto importante en el desarrollo local. A ello podemos atribuir el incremento de la oferta de servicios, más aún cuando estamos en un país que ha alterado su composición demográfica a favor del componente urbano, situación que es doblemente meritoria dada la recurrente escasez de recursos, frecuentemente condicionados a la cuestión política. Aquí debemos mencionar que nuestras Municipalidades son las más pobres de la Región Latinoamericana.

LA PERSONA COMO OBJETIVO DEL DESARROLLO

La PERSONA debe ser el punto de partida y el fin de cualquier Proyecto y debate de Normas Legales que tiendan a organizar un ente gubernamental.

Esto lo señalamos porque el DESARROLLO no debe visualizarse como un objetivo institucional, sino, más bien, PERSONAL. Repetimos, la PERSONA es la que debe servir como inspiración y señalar el norte hacia donde deben apuntar las normas que busquen el progreso de los pueblos.

Así, por ejemplo, tenemos que las MUNICIPALIDADES deben preocuparse por que todas sus acciones tiendan a resolver los problemas domésticos de las personas. Vale decir, atender sus necesidades de educación y cultura, de salud, de alimentación, de seguridad, ornato y limpieza, de justicia y, ahora, hasta de empleo.

La falta de envío de las Partidas correspondientes del Gobierno Central no debe ser excusa para la NO prestación de alguno de los servicios mencionados. La imaginación y creatividad deben ponerse a la orden del día para paliar cualquier deficiencia burocrática y hasta económica. Por citar algunos ejemplos *-sin que ello signifique alguna simpatía o antipatía por las autoridades o pueblos mencionados-* tenemos la loable gestión realizada a fines de la década de los '80 y comienzo de los '90, en la Provincia del Cusco, por el Dr. Daniel Estrada, quien dio inicio a un trabajo editorial que hoy ha merecido que otros Gobiernos Locales, como Piura, Sechura, Tambogrande, Cerro de Pasco, Santa Eulalia, etc., emprendan igual esfuerzo en beneficio de sus poblaciones; para no mencionar la proliferación de Charlas, Foros, Seminarios, Conciertos, etc., gratuitos, bajo el auspicio de entidades privadas.

Reiteramos, las autoridades municipales deben ser lo suficientemente capaces de gestionar y lograr el apoyo de otras entidades que coadyuven al objetivo. Por lo menos la "iniciativa" debe partir de la Municipalidad. La fundación de PATRONATOS puede ser de gran apoyo.

En cuanto se refiere a Salud y Alimentación, la experiencia indica que deben ser tratados conjuntamente. Los "Clubes de Madres" y las Organizaciones del "Vaso de Leche" deben servir como nexo para resolver estos problemas.

En cuanto a los problemas de Seguridad, Ornato y Limpieza, la experiencia mundial nos enseña a que encargando la responsabilidad a empresas privadas (*vía licitaciones públicas*), la eficiencia es mucho mejor, sin que ello signifique la ausencia de supervisión y fiscalización permanente por parte de las autoridades.

Sobre Justicia podemos señalar que la participación de las Municipalidades es importante, no para "administrarla", sino para "descentralizarla", promoviendo, por ejemplo, la instalación de Organos Jurisdiccionales en cada Municipalidad, complementando la relevante función que hoy cumplen las DEMUNAS.

Otro tema es el Empleo, donde las Municipalidades pueden y deben intervenir, no con el incremento antitético de burocracia, sino promoviendo y apoyando a las PYMES y a la ejecución de Proyectos propios de cada uno de los sectores de un Distrito.

Y aquí es menester señalar el tema de la PARTICIPACION CIUDADANA o PARTICIPACION VECINAL, que NO es sólo un DERECHO, sino fundamentalmente una OBLIGACION.

En ese sentido, si cuando pensando en PAIS buscamos una República Descentralizada, Participativa y Funcional, donde la población esté más cerca al Poder de Decisión (*Autoridades*), que mejor si las MUNICIPALIDADES DESCONCENTRAN ese Poder de Decisión hacia la CIUDADANÍA ORGANIZADA, sea en Asociaciones, Comités o Juntas de Vecinos, para que ellos mismos decidan democráticamente lo mejor para sus zonas (*urbanizaciones, sectores, manzanas o barrios*), aprobando y ejecutando (*generación de puestos de trabajo*) Proyectos de Desarrollo que pueden tener un financiamiento privado con el aval del Gobierno Local.

Bajo este sistema, en cada Grupo de ciudadanos organizados habrá un Dirigente responsable, elegido por los mismos vecinos, y que se convertirá, en la práctica, en un MINI-ALCALDE para su sector, con el respaldo institucional de la Alcaldía con la que tendrá que coordinar permanentemente.

Con lo expuesto, planteamos -y reiteramos- que la persona debe ser el objetivo de todos los Programas que ejecutemos en la búsqueda del desarrollo de cada uno de los Municipios.

Sin embargo, además de estos Programas de Ejecución Inmediata, paralelamente tenemos que ejecutar Programas a Mediano Plazo, tendientes a resolver problemas o satisfacer necesidades de enlace o transición hacia otros de mayor envergadura. Aquí, la participación del Sector Privado debe ser permanente, inclusive para la Construcción de Obra Pública.

Finalmente, los de mayor envergadura son los que deberán ser incluidos en los Programas de Ejecución a largo plazo, vale decir en un Plan Estratégico de Desarrollo a 25 años.

ROL DE LAS MUNICIPALIDADES

Otro tema que debemos tener claro es el referente a las funciones y atribuciones: el ROL DE LAS MUNICIPALIDADES, dentro del vigente sistema legal.

En primer término, debemos reiterar la inexistencia de legislación clara que precise las competencias de cada uno de los Gobiernos dentro del Estado peruano: Central, Regional, Municipal Provincial y Municipal Distrital.

Circunscribiéndonos nuevamente al aspecto municipal, es importante resaltar las complejas diferencias entre las realidades Provinciales y Distritales.

Por ejemplo, son asuntos de competencia Provincial el legislar sobre zonificación, conservación del medio ambiente, cuidado del patrimonio, control de abastecimiento, expropiaciones, regulación de tráfico vehicular, promoción de programas de apoyo e inversión privada, etc. Por otro lado, la competencia Distrital tiene que ver con asuntos relacionados al abastecimiento de agua, desagüe, limpieza pública, infraestructura vial, postas médicas, seguridad ciudadana y hasta alfabetización.

Entonces, en la próxima Ley Orgánica de Municipalidades deben contemplarse expresamente estas atribuciones, a fin de no crear problemas de competencia Provincia-Distrito y menos con las próximas autoridades Regionales.

Aquí es menester referirnos a las funciones de los ALCALDES y REGIDORES según la actual LOM. Primero, los Alcaldes y Regidores tienen el status jurídico de Funcionarios Públicos (*Art. 25*), y que además son irrenunciables.

Los Alcaldes y Regidores son responsables INDIVIDUALES por los actos violatorios de la Ley practicados en el ejercicio de su cargo y por las resoluciones y Acuerdos adoptados, salvo que dejen constancia de su desacuerdo en el Acta de Sesiones. Los Regidores, a diferencia de los Congresistas, están sujetos a responsabilidad por el desempeño del cargo, y no poseen "inmunidad".

El Regidor tiene dos tipos de responsabilidad: política y jurídica. La primera está referida al incumplimiento de los encargos o acciones que le hubiere dado el Concejo Municipal, es decir una sanción de tipo moral; y, la jurídica, que puede ser administrativa, civil y penal. Esta es la más directa y se genera con la infracción de una obligación administrativa. Las sanciones pueden ser: la revocatoria, la vacancia y la suspensión.

La responsabilidad civil se refiere a la afectación del patrimonio de un tercero, que se produce por la acción u omisión que daña un interés particular; y la responsabilidad penal se da como consecuencia de un delito, que puede ser, abuso de autoridad, concusión, peculado y corrupción de funcionarios, que incluye el aprovechamiento ilícito del cargo.

LEYES PARA UN BUEN GOBIERNO LOCAL

Si bien la determinación de competencias ha sido siempre un problema para la buena Administración de los Municipios, otros asuntos generales también han sido determinantes para que muchos Gobiernos Locales, y particularmente sus Autoridades, se vean en la disyuntiva de paralizar la administración municipal o transferir internamente un dinero de una partida a otra.

Lo mencionado tiene que ver, en forma general, con la Ley de Presupuesto del Sector Público, y de la distribución que se hace para cada Región y, luego, para los Municipios.

También tiene que ver con el asunto del Canon, en cuanto se refiere a la distribución hacia las Regiones, Municipalidades, etc.

Al respecto, debemos señalar que, mientras no se defina lo anterior, mientras no existan dispositivos verdaderamente descentralizadores, no podemos buscar una excelencia en el manejo administrativo, aclarando que ello no tiene nada que ver con el aspecto moral.

GOBERNABILIDAD Y BUENA VECINDAD

Anteriormente manifestamos que la PERSONA debía ser el objetivo principal y final de todos los planes de desarrollo que estructuraremos.

Sin embargo, si bien la PERSONA debe ser la receptora de los beneficios, TIENE TAMBIÉN LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS MISMOS.

Repetimos, LA PARTICIPACION VECINAL NO SOLO TIENE QUE SER UN DERECHO, SINO UN DEBER DE TODA LA POBLACION.

Entonces, las Municipalidades deben promocionar la organización de la ciudadanía para que coadyuve en el éxito de la administración. Actualmente muchas autoridades temen a las JUNTAS VECINALES, por ejemplo, porque las ven con un ojo "político-partidario", y no bajo una perspectiva democrática, de desarrollo solidario y mancomunado, con una visión de estado, que obligue moral y legalmente a los ciudadanos a participar y no sólo a exigir resultados.

Un ejemplo capital lo tenemos en los ya mencionados "Clubes de Madres" y organizaciones del "Vaso de Leche".

Del análisis de los resultados obtenidos en 1999 por la Empresa Encuestadora IMASEN, publicadas en el trabajo del Grupo "Propuesta Ciudadana": "Descentralización, Participación Ciudadana y Reforma del Estado", se desprende que la ciudadanía está dispuesta a participar en el proceso de toma de decisiones sin ningún problema. Sin embargo, también notamos que éstas mismas personas encuestadas NO participan en algún Comité de Vecinos, Sindicato o Partido Político. Esto sea, tal vez, por la imagen negativa que tenían, en ese momento, por el aliciente en contra que imprimía el Gobierno de Alberto Fujimori; imagen que se mantiene actualmente, inclusive en mayor porcentaje negativo. Y los mismos entrevistados eran conscientes de ello, pues demandaban la existencia de un mecanismo que fomente la Participación Ciudadana.

Entonces, el problema que parece complejo se resolvería con organización y participación del pueblo. Estamos seguros que con un Gobierno Municipal "compartido" verdaderamente por Alcaldes, Regidores y Vecinos, los reclamos se reducirían considerablemente para beneficio de la localidad; además de incrementar el Gobierno su legitimidad.

Asimismo, contribuiría a paliar el principal problema nacional que es el DESEMPLEO, en la medida que grupos organizados pueden asumir otros status o reconocimientos legales, generarse derechos institucionales dentro de sus jurisdicciones (*Urbanizaciones, barrios, etc.*), elaborando Proyectos de Desarrollo que, con el aval de la Municipalidad, y en sintonía con la corriente mundial, pueda buscar la Cooperación Técnica Internacional para el financiamiento de los Proyectos mencionados; lo que a su vez genera puestos de trabajo.

Adicionalmente, el responsable principal (*Presidente, Secretario General o como quiera llamársele*) de dicho grupo organizado de vecinos, vendría a ser como un MINI-ALCALDE para su sector, coadyuvándose así a la DESCONCENTRACION DEL PODER, tan reclamada por la población.

Por otro lado, es positivo que la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos contemplen las figuras de REVOCATORIA y REMOCION DE AUTORIDADES, en la medida que ellas permiten a la población enmendar errores de su elección, y separar a la autoridad o funcionario incompetente o inmoral. Igualmente son importantes porque promueven a que en el futuro las ofertas sean mejores, así como los mismos candidatos. Esperemos que estas figuras se extiendan a otros niveles de Gobierno del Estado peruano.

POR UNA NUEVA "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES"

La vigente Ley Orgánica de Municipalidades, con todos sus aciertos y errores, cumple este año 18 años de promulgada, siendo su mayor virtud el haber consolidado la institucionalidad democrática de maneja descentralizada y desconcentrada, en las casi 2000 Municipalidades existentes a nivel nacional.

Sin embargo, dentro del proceso de reestructuración del Estado, y acondicionando la normatividad existentes a la Constitución del 1993, es urgente aprobar una NUEVA Ley Orgánica de Municipalidades que permita modernizar la administración municipal, con miras a atender la problemática vecinal a la medida de las exigencias del Milenio que ya empezó.

Pero esta reestructuración, para ser efectiva, tiene que ser vertical y ordenada, conforme ya lo hemos señalado.

Para ello existen en el Congreso de la República -desde hace muchos años- numerosos Proyectos de Ley que, en general, contienen importantes propuestas, pero sea el que al final se apruebe, consideramos debe tener como norte la modernidad con miras a 25 años, cuando menos, y no ser visto sólo como una Ley que subrogue otra que, repetimos, con todos sus aciertos y errores, se ha mantenido por casi cuatro lustros.

UNA REFLEXION FINAL

Acabamos prácticamente de cruzar el umbral de un nuevo Milenio, donde la Globalización hará que progresems o nos quedemos más a la zaga de lo que ya estamos respecto no sólo de los países "desarrollados", sino de nuestro mismo Sur Continente. Es decir, o acortamos distancias o nos encontraremos en una crisis peor, de la cual será muy difícil salir.

Los mecanismos legales deben convertirse en instrumentos reales para que puedan ser aprovechados por cada uno de nosotros y, así, todos los pueblos del Perú crezcan en forma homogénea, sostenida y democrática.

La responsabilidad de ello recae hoy en todos, mandantes y mandatarios, porque de una u otra forma somos quienes tenemos y debemos -porque podemos- colocar la primera piedra para construir un nuevo Perú, una SEGUNDA REPUBLICA, donde la búsqueda del Bienestar General con Satisfacción Personal no sea siempre un eterno ideal.

INFORMACION GENERAL ELECTORAL

- Los comicios municipales se llevarán a cabo el Domingo 17 de Noviembre del presente año.
- Elegido el Alcalde y los 11 (once) Regidores de SAN MIGUEL, estos asumen el primer día útil del mes de Enero del año 2003 y finalizan su gestión el último día del mes de Diciembre del 2006. En este punto hay que mencionar que el Art. 191º de la actual Constitución Política dispone un período de 5 (cinco) años para la gestión edil. Sin embargo, una reciente Reforma Constitucional aprobada por el Congreso de la República la ha reducido un año, a fin de que coincida con las Elecciones Generales del 2006. La Autógrafa de Ley se encuentra para su promulgación por parte del Presidente de la República.
- El próximo Gobierno Municipal se regirá, salvo las nuevas normas anunciadas como las modificatorias y/o subrogatorias a las ya existentes, por la Constitución Política aprobada en 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), No. 23853, promulgada en 1984, y sus modificatorias.

INTRODUCCIÓN

La situación actual del Perú, en los aspectos político, económico y social, es verdaderamente desgarradora, dramática.

La pobreza y miseria (*pobreza extrema*) hacen estragos entre la gran masa de la población por falta de oportunidades de TRABAJO, lo que se agrava por la ausencia de una adecuada política social del actual régimen.

Los adecuadamente empleados no superan el 15% de la PEA, los sub-empleados fluctúan alrededor del 65-70% y los desempleados se ubican entre el 10% y 15%. Esta es la realidad aunque el INEI maquille las cifras oficiales.

El Gobierno Central sólo se ocupa de "hacer Caja" para el pago de la Deuda Externa, priorizando la llamada "reprimarización de la economía" a través del sector Minero, descuidando y hasta olvidando promocionar debidamente los sectores Agropecuario y Pesquero *-preferentemente artesanales-* que satisfacen las necesidades alimenticias de la población. Igualmente la Industria *-particularmente la mini y micro empresa-*, que es intensiva en mano de obra, también se halla marginada, pese a que *-en cálculos estimados-* las PYMES absorben el 70-75% de la mano de obra y contribuye a la formación del PBI con el 40%.

Y es que el Gobierno, dentro del Sistema vigente, no puede hacer más que mantener el *status quo* y disponer la toma de algunas medidas que, en el mejor de los casos, paliará los reclamos, pero jamás podrá satisfacer de manera sostenida las necesidades fundamentales del peruano, no sólo como ser humano sino también como ciudadano. Quizá el interés manifiesto del Presidente Alejandro Toledo porque el Proceso de DESCENTRALIZACIÓN que se viene implementando, logre materializarse, pueda ser el hilo de la madeja que nos permita desenrollar ese viejo ovillo que constituye el Modelo Republicano que nos tiene atados e inertes para emerger de la crisis desde el mismo año 1821.

Entonces, la tarea nuestra y de todos los peruanos es porque esta DESCENTRALIZACIÓN, es decir, la REGIONALIZACIÓN y MUNICIPALIZACIÓN del país se concrete, pues a través de dicho mecanismo podremos ir implementando políticas Departamentales, Provinciales y Distritales, según sea el caso, para dar soluciones a los problemas nacionales citados en el introito. Para ello, los Gobiernos Regionales y Municipales deben asumir mayores atribuciones y recursos, sin que ello signifique salirse del marco que fije el Gobierno Central y, en todo caso, la Constitución Política, o, mejor todavía, el justo medio de estos dos últimos que podría ser el PROYECTO NACIONAL DE DESARROLLO que jamás hemos tenido en nuestra vida Republicana.

Ahora bien, dentro del Marco de la DESCENTRALIZACIÓN, pasando por los Gobiernos REGIONALES, las MUNICIPALIDADES son las instituciones más antiguas (*700 años m/m*) y constituyen el primer peldaño del Poder Político y un semillero de la Democracia. Es la expresión cabal del Poder del Pueblo que se personaliza en su Alcalde, como Ejecutivo, y en el Concejo Edilicio como su expresión Parlamentaria.

Por ello, en estos momentos de crisis generalizada, y con la experiencia de los años de funcionamiento dentro de la Estructura del Estado peruano, las MUNICIPALIDADES, como Instituciones directas y primarias de la voluntad popular, tienen, pueden y deben constituirse en instrumentos de la reactivación económica y nacional para que, aparte de las demás funciones inherentes a sus fueros, se aboquen a generar empleo productivo, promoviendo MINI y MICRO EMPRESAS en sus circunscripciones, buscando los medios más convenientes para la financiación de las mismas, adiestramiento y mercados, con la colaboración de los vecinos que están obligados a manifestar sus necesidades y plantear las soluciones más adecuadas a sus propias características (*áreas urbanas, rurales, amazónicas, marítimas, etc.*).

Con estas nuevas atribuciones las Municipalidades movilizarán las energías de la población que aportará las formas más ingeniosas para la solución de cualquier problema, tanto en ideas como en trabajo.

La solución del EMPLEO es gravitante dentro de la vida nacional, porque en ese aspecto tiende a reducirse la pobreza y pobreza extrema en todo el país.

Las Municipalidades aportarían gran parte de la solución a esta problemática, a la vez que fortalecería la vida democrática en sus mismas bases, en el Poder Local de decisión.

En fin, dentro de este gran Marco estamos diseñando el futuro municipal de SAN MIGUEL, sin olvidarnos que debemos formar parte del Proyecto Nacional de Desarrollo que en algún momento tendrá el Perú *-y es también nuestra responsabilidad que se materialice-*, iniciándose así un trabajo interactivo de arriba hacia abajo y viceversa, lo que se constituirá en un hecho inédito y una realidad democrática para este milenario territorio.

UNA VISION DE PAIS

El próximo 28 de Julio nos aprestamos a celebrar el 181º Aniversario de la Fundación de la "PRIMERA REPUBLICA" en el Perú. Y, pese a los años transcurridos, las posibilidades de un verdadero progreso democrático son realmente escasas por la ausencia de alternativas viables que posibiliten la modificación de las anacrónicas estructuras vigentes, con las cuales jamás se alcanzará la DEMOCRACIA que por siempre reclamamos.

El Sistema en que vivimos, repetimos, está basado en la REPÚBLICA que se instauró el 28 de Julio de 1821, modelo mal copiado del europeo del Siglo XVIII. Bajo el mismo, el Sistema, los Partidos Políticos y la Democracia en general han colapsado más de seis veces, sin que fuésemos capaces de REFUNDAR el Perú. Sólo corregimos los errores del modelo con soluciones pragmáticas, sin que profundizáramos en las causas, ni esbozáramos, siquiera, soluciones de mediano plazo.

Así, podremos seguir reclamando empleo, reducción de la pobreza, respeto a los Derechos Humanos, igualdad de oportunidades, educación gratuita, etc., pero ninguna podrá hacerse realidad con este Sistema, cuyo Modelo LIBERAL ha hecho que la Democracia NO funcione.

Entonces, debemos empezar por analizar y evaluar a esta Democracia Liberal, en tanto ha puesto de manifiesto, desde hace varias décadas, sus serias e insalvables limitaciones.

Debemos, luego, analizar y evaluar nuestra realidad como país, como sociedad e individuos, sopesando cada una de las características regionales y hasta étnicas que tenemos, a fin de llegar a conclusiones que nos permitan la elaboración de una respuesta integral para un problema histórico, una respuesta basada en el PERU PROFUNDO de hoy, EN EL PERU DE PRINCIPIOS DEL TERCER MILENIO, mezcla cultural incuestionable del pensamiento histórico del hombre Inca y de Occidente.

Hasta hoy la REPUBLICA ha sido la precelosa historia de enconados antagonismos fraticidas e insalvables desencuentros entre sus protagonistas.

A esa estéril lucha fueron arrastradas varias generaciones de peruanos que, divididos por objetivos egoístas, particulares, privados o corporativos, perdieron el horizonte primigenio que insufló sus esfuerzos por alcanzar el progreso y el bienestar de la Nación.

Así, y cruzadas ya las puertas del Siglo XXI, EL PERÚ COMO PROYECTO NACIONAL continua siendo un raro y preciado anhelo compartido por muchos, pero defendido por unos pocos peruanos que, con su ejemplo, a lo largo de nuestra azarosa vida republicana, supieron elevarse por encima de las circunstancias e inmediateces, para adentrarse hacia el futuro generacional.

Por ello, ante el afán derrotista, abúlico, fragmentario y disociador, que afecta a los nuevos actores sociales de nuestro tiempo, alejándolos del quehacer político y de los profundos problemas de nuestra Nación, se hace necesaria la construcción de sólidas bases sobre hombres y mujeres luchadores e idealistas, empeñados en

hacer realidad la ansiada reconciliación nacional, por un nuevo Perú, a través de prácticas de **CONCERTACION DEMOCRATICA** cuyo objetivo histórico es edificar las condiciones necesarias que permitan la elaboración de un **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL** o **PROYECTO POLITICO GENERACIONAL** con el consenso de la Sociedad Civil.

Para hacer realidad nuestro propósito debemos ser conscientes, repetimos, de que el actual Sistema económico, político y social debe ser transformado, **PARA ABRIR PASO A UNA NUEVA FORMA DE REPRESENTATIVIDAD POLITICA, PARTICIPATIVA Y FUNCIONAL**, y a un nuevo tipo de Estado.

Consideramos que, entre las tantas causas, la inoperancia de esta Democracia Liberal ha devenido por el **INDIVIDUALISMO** que promovió y promueve. La Sociedad Civil se encuentra desarticulada y totalmente desorganizada por el egoísmo con que nos desenvolvemos, el mismo que ya está institucionalizado como parte de nuestra idiosincrasia. Pocos grupos humanos en el Perú mantienen y practican actividades solidarias, no como asistencialismo, sino como forma de vida para la producción, desarrollo y progreso.

Con esto queremos decir que la propuesta que hacemos de transitar de esta Democracia Liberal colapsada a un Sistema que permita la existencia de una **DEMOCRACIA** realmente **FUNCIONAL**, no sólo se circunscribe a la reestructuración técnica, descentralización y modernización del aparato estatal, **A LA REFORMA DE LAS MUNICIPALIDADES Y GOBIERNOS REGIONALES**, a la reorganización de los gremios empresariales, sindicales, de las instituciones financieras y culturales, de las universidades, de los Partidos Políticos a nivel local, regional y nacional, de las fuerzas de defensa y del orden público, etc.; sino que **TIENE, PUEDE y DEBE** pasar también por un **CAMBIO DE MENTALIDAD**, por la reconquista de valores éticos y morales, y por el compromiso personal y colectivo de **QUERER** el desarrollo y progreso.

Esto conllevará a la movilización organizada de la totalidad de la ciudadanía, que no sólo tiene el derecho sino también la **OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA** política, económica y social en el país.

Tenemos que **JURAR UNA NUEVA INDEPENDENCIA**, ya no de un colonialismo imperial ni territorial, o ahora comercial, sino fundamentalmente del **COLONIALISMO ESTRUCTURAL** impregnado en nuestras mentes desde hace casi 200 años, y que tenemos que quebrar mediante un proceso educativo e instructivo por un nuevo Perú.

Es tiempo de la eficiencia y la eficacia, pero también es hora de la **CONCERTACION** para construir una **DEMOCRACIA FUNCIONAL Y PARTICIPATIVA** y un nuevo tipo de Estado, económico y social, para una Sociedad más justa, digna y libre.

Es, además, tiempo de la **UNIDAD NACIONAL**, y que ésta se base en una verdadera propuesta, en un **PROYECTO POLITICO GENERACIONAL POR UN NUEVO PERU**, con el cual **TODOS LOS PERUANOS** sepamos qué queremos, hacia dónde vamos, porqué trabajamos, para qué nos desarrollamos, y que este **PROYECTO** pase por **FUNDAR LA "SEGUNDA REPUBLICA" EN EL PERU**.

Tenemos la responsabilidad de proponerle al país esa alternativa que reclama, ese **PROYECTO** que pueda significar la piedra angular del gran edificio democrático donde el **BIENESTAR GENERAL CON SATISFACCION PERSONAL** no sea siempre un eterno ideal.

INFORMACION OFICIAL DEL DISTRITO

SAN MIGUEL fue fundada el 10 de Mayo de 1920, siendo Presidente del Perú Augusto B. Leguía.

Es un Distrito que se inició siendo reconocida oficialmente como Villa, que con el transcurso de los años ha logrado un gran desarrollo comercial y turístico, contando con cientos de Plazas y Parques así como de Centros Comerciales donde concurren miles de personas de los diferentes Conos de Lima y del Callao.

Posee una amplia porción de la costa limeña, lo que le valió hace décadas ser considerada como "Ciudad Balneario". De clima húmedo todo el año, SAN MIGUEL amanece, en invierno, cubierto por una fina lluvia y espesa neblina; y, en verano, a pesar del intenso calor, se puede gozar de una fresca brisa marina.

Tiene una superficie de 10,720 km², sobre una altitud de 50 m.s.n.m. Limita con los distritos de La Perla y Bellavista, de la Provincia Constitucional del Callao, y con Pueblo Libre, Magdalena y Cercado de Lima, además del Océano Pacífico.

Esta ubicación estratégica hace que reciba miles de personas de paso, todos los días del año. Todo el sur de Lima se conecta, a través de SAN MIGUEL, con el Callao, San Martín de Porras y Los Olivos. Sus principales avenidas La Marina y Faucett constituyen vías obligada para quien, desde La Molina, Surco o Barranco, quiere ir al Primer Terminal Aéreo del país "Jorge Chávez", después de atravesar San Isidro y Magdalena.

Es también la puerta de ingreso hacia el vecino puerto, ya sea por la mencionada y amplia avenida La Marina o, bordeando el mar, por la avenida La Paz y la Costa Verde.

SAN MIGUEL, Distrito Residencial por excelencia, viene experimentando también un creciente auge comercial por la apertura de colosales supermercados centros comerciales, así como lugares de diversión, esparcimiento y entretenimiento para la familia como casinos, discotecas, hoteles, restaurantes, multicines (39 salas). Mención especial tienen el Parque de Las Leyendas y la Feria Internacional del Pacífico.

El estimado poblacional es de 200,000 habitantes; 100,000 electores; y 50,000 viviendas.

Se adjunta, como "Anexo 1", el Plano Distrital de SAN MIGUEL.

OTROS DATOS A CONSIDERAR

- SAN MIGUEL es un Distrito con 82^o años de creación política, pero varios cientos más como poblado rural que lo califica como PUEBLO HISTORICO.
- SAN MIGUEL es un Distrito Ribereño al poseer 4.5 km. de áreas adyacentes al Océano Pacífico, dentro de las limitaciones de ley, pero ni un solo centímetro cuadrado apto para el veraneo y la recreación; lo que evidencia el deterioro histórico del otrora Balneario preferido de los Presidentes de principios de la República.
- SAN MIGUEL posee, igualmente, taludes y una envolvente tridimensional de espacio aéreo, además de una extensión superficial de dominio exclusiva, y un subsuelo de características geológicamente conocidas.
- SAN MIGUEL es un Distrito cosmopolita, al ser la charnela entre la puerta de acceso al Perú, vía el Puerto del Callao o el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", con los Distritos del Cono Sur, Este y otros litorales de Lima. Además, SAN MIGUEL es el Distrito de paso obligado a la Provincia Constitucional, vía las Avenidas La Paz, La Marina y Faucett, que se han convertido en verdaderas troncales de comunicación terrestre.
- SAN MIGUEL, según un Sondeo de Opinión pública que hemos realizado *-a mediana escala-* tiene en la SEGURIDAD CIUDADANA su problema más crítico, por lo que merece un tratamiento y una respuesta muy especiales. El factor DESEMPLEO es también relevante para dicho análisis.
- Los "LINEAMIENTOS GENERALES" que pasamos a mostrar son únicamente PUNTOS DE PARTIDA para el PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL 2003-2006. En consecuencia, puede tener, como seguramente los hay, errores y vacíos que queremos subsanar y llenar para perfeccionarlo, esperando contar con el aporte colectivo de todos los activistas, especialistas y, en general, vecinos de SAN MIGUEL.
- Toda vez que es un "PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO", y lo estamos dando a conocer públicamente, esperamos sea DEBATIDO tema por tema, para lo cual nuestro Candidato a la Alcaldía de San Miguel SALVADOR HERESI o cualquier otro miembro del EQUIPO DE PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL debe estar llano a concurrir a donde se nos convoque para responder todas las interrogantes, aclarar dudas, intercambiar opiniones y recoger aportes y experiencias para enriquecer el Documento en beneficio de la comunidad.
- Finalmente, si bien es cierto que existen innumerables temas de sustantiva importancia para los vecinos de SAN MIGUEL, para este "PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO" los hemos priorizado, resumido y/o unido en grandes tópicos que progresivamente debemos ir desarrollando y ampliando hasta llegar al PROYECTO FINAL.

REALIDAD ESTADISTICA

a. AGUA POTABLE

El Distrito cuenta casi totalmente con el servicio de Agua Potable y Desagüe. Existen, sin embargo, algunos sectores donde, por su condición de Asentamientos Humanos y otros problemas de índole posesionario (*físico-legal*), recién se están implementando Proyectos para satisfacer de esta necesidad primaria. Dicho sector poblacional, en número de viviendas, representa aproximadamente un 3% (*tres por ciento*) del total Distrital.

Hay que señalar que este servicio lo presta monopólicamente SEDAPAL.

b. ALUMBRADO PUBLICO

El servicio monopólico de Alumbrado Público y Privado en SAN MIGUEL está a cargo de la empresa privada EDELNOR. Se puede afirmar que todas las viviendas del Distrito cuentan con este servicio, salvo el caso de quienes no tienen los recursos para sufragar el costo, pese a tener las debidas instalaciones eléctricas y medidor. En cuanto al Alumbrado Público propiamente dicho, también se podría afirmar que el Distrito recibe el servicio totalmente, pero debemos hacer notar problemas por la mala ubicación de los postes y lámparas de baja intensidad, lo que hace necesario una mayor colocación de postes para la debida luminosidad, con el consecuente incremento del costo. En cuando al faltante de viviendas sin servicio instalado, se ha estimado en un 2% (*dos por ciento*) del total de viviendas de SAN MIGUEL, e igual porcentaje el número de postes de Alumbrado Público que faltaría instalar.

c. GASTO FAMILIAR EN TRANSPORTE

Los vecinos del Distrito de SAN MIGUEL provienen de un nivel económico medio, en promedio. Sin embargo, la última década ha originado un notorio descenso en los ingresos familiares por la falta de trabajo y despidos masivos que han sufrido por el cierre de empresas privadas y disminución de la burocracia estatal.

Los Profesionales y Funcionarios de mando medio, que mayoritariamente constituían la población sanmiguelina, no han podido continuar su forma de vida a través de sus hijos, asumiendo en muchos casos las obligaciones de estos últimos y hasta de las familias que procrean. Las residencias se han convertido en viviendas multifamiliares, reestructurándose así, en la práctica, los índices estadísticos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en los aspectos sociales, económicos y culturales de la población. Para verificar una comparación práctica, se adjunta, como "Anexo 2", el Plano Estratificado del Distrito de SAN MIGUEL, según Estratos Socioeconómicos de los Hogares, elaborado por el INEI.

Hoy por hoy, quienes han podido subsistir a la crisis económica nacional se han mudado a otros Distritos como La Molina, aunque mantienen sus propiedades y hasta el registro de lugar de residencia en SAN MIGUEL. Otros, que no han podido mantenerse, también emigraron pero a Distritos populosos del Cono Norte y Sur de Lima, aunque vendiendo sus viviendas. Un tercer grupo es el que se ha mantenido por costumbre en SAN MIGUEL, con la expectativa de que vendrán tiempos mejores.

Por esta razón, aproximadamente sólo un 40% de la población electoral sanmiguelina ejerce su derecho al voto en SAN MIGUEL. El resto lo hace en

otros Distritos, lo que quiere decir, también, que muchos utilizan al Distrito como "dormitorio", al haber alquilado una vivienda, pero trabajan y estudian fuera.

Este análisis ha sido necesario para concluir en que el TRANSPORTE constituye un costo importante que grava considerablemente los ingresos de una familia de SAN MIGUEL. Así, suponiendo que en una familia promedio, de 5 personas, se tienen que movilizar 3, para ir a trabajar o estudiar, y sólo uno de ellos trabaja y recibe un ingreso de S/.500.00 mensuales (*S/.90.00 más del mínimo vital*), tendríamos que se gastaría casi la TERCERA PARTE (*S/.150.00, mínimo, si es que sólo se transportan 25 días, ida y vuelta, a razón de S/.2.00 diarios por persona*).

d. EDUCACION

En el Distrito de SAN MIGUEL, según el Consolidado General de Centros Educativos (*Estatales, Particulares y Parroquiales*) de la USE No.03, al año 2000, tenemos un total de 218 (*doscientos dieciocho*).

Estos se dividen, según su Nivel y/o Modalidad, de la siguiente manera:

TOTAL ESCOLARIZADO	:	210
- Educación Inicial	:	090
- Educ. Primaria Menores	:	059
- Educ. Primaria Mayores	:	002
- Educ. Secundaria Menores	:	046
- Educ. Secundaria Mayores	:	001
- Educ. Especial	:	007
- Educ. Ocupacional	:	005
TOTAL NO ESCOLARIZADO	:	008
- Educ. Inicial (PRONEI)	:	007
- Educ. Secundaria (PRONOE)	:	001

De estos Centros Educativos destacan, en Educación Inicial Estatal, el "JARDIN DE APLICACIÓN" del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE EDUCACION INICIAL (*ISPPEI*); en Educación Primaria y Secundaria Estatal, los Colegios ROQUE SAENZ PEÑA y BARTOLOME HERRERA; y en Educación Primaria y Secundaria Particular, el Colegio CLARETIANO.

Asimismo, en el Distrito de SAN MIGUEL existen Institutos Superiores Públicos y Privados, siendo el más importante el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO", donde se educan e instruyen miles de estudiantes en diferentes áreas técnicas.

En cuanto a Centros Universitarios, el símbolo es la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, cuya ciudad universitaria acoge a miles de estudiantes en todas las Facultades que tiene desde hace varias décadas en SAN MIGUEL. A esta se suma, últimamente, la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL que ha instalado su Rectorado en este Distrito.

Finalmente, es menester mencionar la presencia de las dos Instituciones más importantes de Enseñanza del Idioma Inglés en el Perú como son el INSTITUTO

CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO (*ICPNA*) y la ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA (*Británico*); a las que se suma una tercera que es EUROIDIOMAS, de reciente instalación en el Distrito.

e. SALUD

SAN MIGUEL cuenta con 2 (*dos*) CENTROS DE SALUD PUBLICA a cargo del Ministerio de Salud.

Asimismo, existe 1 (*una*) POSTA MEDICA donde se atienden los sanmiguelinos de dolencias menores o de urgencias transitorias.

Por otro lado, ESSALUD tiene instalado el Policlínico "OCTAVIO MONGRUT", para la atención de los asegurados en dicha institución.

Finalmente, es preciso mencionar la presencia de diferentes Clínicas Privadas para el tratamiento particular de los vecinos. Estas Clínicas atienden en diferentes especialidades.

f. SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio de Seguridad Ciudadana Pública lo prestan dos instituciones en SAN MIGUEL: La Policía Nacional y el Serenazgo Municipal.

La POLICIA NACIONAL cuenta en SAN MIGUEL con 2 (DOS) Comisarías que se han dividido el Distrito en forma territorial, siendo la Av. La Marina el límite que las une y separa a la vez.

Una Comisaría es la denominada COMISARIA DE SAN MIGUEL, ubicada en la Av. La Paz, y otra es la COMISARIA DE MARANGA, con sede en la Av. De los Precursores.

Para tener una idea del trabajo de estas Comisarías, se puede mencionar que la COMISARIA DE SAN MIGUEL cuenta con dos Grupos de Efectivos, uno de 16 y otro de 17, al mando de un Alférez cada grupo, que se alternan en el servicio de seguridad pública cada 24 horas. En total, el personal policial asciende a 114 efectivos que se subdividen en: 01 Mayor Comisario, 02 Capitanes, 04 Alféreces, 94 Subalternos entre Sub-Oficiales y 12 Especialistas.

El servicio es deficiente e incompetente por la falta de más efectivos policiales, además por estar comandados por Oficiales recién egresados de la Escuela con el grado de Alférez, sin práctica ni experiencia policial.

Esta Comisaría cuenta con 04 Camionetas Patrulleras y 06 Motos.

En cuanto al nivel de Eficiencia de la COMISARIA DE SAN MIGUEL en la Prevención y Persecución del Delito, emplean el Sistema de Rotación de su personal por los puntos críticos graves, como lo concerniente a la Micro-Comercialización de Drogas.

Asimismo, investigan y denuncian ante la Autoridad Judicial competente los delitos de asalto, robo, estafa, lesiones, violación de la libertad sexual, entre otros. Ponen diariamente a disposición del Ministerio Público un promedio de 02 a 03 Atestados Policiales, por Delitos contra el Patrimonio y Tráfico de Drogas.

En Faltas, se formulan Atestados de acuerdo al monto de la falta, siendo la cantidad mínima la que representa 04 Sueldos Mínimos Vitales, y según la magnitud del hecho.

En Violencia Familiar se formulan atestados contra los varones que agreden físicamente a sus esposas, convivientes e hijos, habiéndose evacuado *-por ejemplo-* durante los nueve primeros meses del año pasado (2001), un total de 568 Denuncias por Maltrato Físico, Psicológico, Retiro Voluntario o Forzoso del Hogar. Dichos Atestados se formulan y se mandan semanalmente al Juzgado de Paz Letrado de SAN MIGUEL, denunciando a los agresores, previo reconocimiento Médico Legal.

Además de la POLICIA NACIONAL, se ha mencionado la existencia de un Servicio de SERENAZGO MUNICIPAL en el Distrito de SAN MIGUEL.

Hasta Febrero del presente año este Servicio contaba con 14 Unidades Móviles, 130 Efectivos y 03 Supervisores que son Oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas. El Personal de Serenazgo presta sus servicios en 03 turnos de 08 horas cada uno. Asimismo, hay que indicar que el SERENAZGO DE SAN MIGUEL cuenta con la participación diaria de 30 Efectivos de la Policía Nacional. Sin embargo, a la fecha hemos recibido información de una notoria reducción de personal, lo que se puede percibir en la falta de patrullaje e incremento de la delincuencia.

La Municipalidad de SAN MIGUEL provee de 02 uniformes al SERENAZGO, controlando el uso de armas de fuego del personal.

g. CENTROS DE ESPARCIMIENTO

En SAN MIGUEL, además de los 123 Parques que tienen los vecinos para recrearse, existen otros lugares de reconocido prestigio por la magnitud de personas que concurren a ellos diariamente.

Así tenemos al Parque de Diversiones Las Leyendas, que es un Zoológico estatal; a la Feria del Pacífico, de orden privado; el Centro Comercial Plaza San Miguel; la Casa de la Cultura, a cargo de la Municipalidad Distrital; la AMPERSUB-PNP, de la Policía Nacional; "El Campillo", de la Municipalidad, el Estadio Municipal de Fútbol "Adelfo Magallanes", el Campo Deportivo "Víctor Raúl Haya de la Torre", diversos Clubes Departamentales y Provinciales como el ASCOPE y MOLLENDO, Clubes Vecinales como ASORESMA y numerosas Lozas Deportivas como las bautizadas con el nombre de Teófilo Cubillas, Miramar, Maracaná, etc.

h. HIGIENE PUBLICA

La Higiene Pública en el Distrito de SAN MIGUEL está controlada por la Dirección de Servicios Comunales de la Municipalidad. Hasta Febrero último contaba con 130 Trabajadores de Limpieza, 14 Carros Recolectores, 03 de Retén o Auxiliares y 02 Compactadoras, una operativa y otra malograda. Tiene suscrito Contratos con 02 Services para el barrido de calles y recojo de residuos sólidos menores, así como de maleza y desmonte en áreas establecidas.

El criterio de Distribución de la Higiene Pública en el Distrito de SAN MIGUEL está demarcado en 14 Zonas, siendo las más críticas las que corresponden a las Avenidas La Paz, Costanera y los Jirones o Calles transversales de dichas Avenidas.

i. SANEAMIENTO FISICO LEGAL

En el Distrito de SAN MIGUEL hemos identificado 07 Asentamientos Humanos, los mismos que fueron reconocidos como tales por la Comisión de Formalización de la Propiedad Privada (COFOPRI). Actualmente la responsabilidad de la Titulación, o saneamiento Físico Legal, está a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sin embargo, para la Municipalidad de SAN MIGUEL no existen Asentamientos Humanos como tales en el Distrito, pese a las precarias condiciones en que se encuentran varios de estos sectores poblacionales, habida cuenta que carecen de agua potable, alcantarillado, pistas y veredas, entre otros.

Esta situación puede entenderse, en la mayoría de los casos, porque estos grupos poblacionales tienen una extensión de sólo una cuadra, aproximadamente, o son "callejones" donde viven hacinadamente numerosas familias paupérrimas. Es más, algunas de éstas pasan desapercibidas por encontrarse en medio de zonas residenciales que gozan de todas las comodidades y servicios.

Asimismo, es preciso recordar que cuando se expidió la Ley de COFOPRI, muchos grupos poblacionales, que tenían servicios de agua, luz, viviendas de material noble y otras comodidades, pero que no tenían títulos de propiedad, tuvieron que acogerse a esta Ley y denominarse Asentamientos Humanos para ser sujetos del beneficio principal que era el Título de Propiedad.

El más grande Asentamiento Humano se encuentra en la 9na. Etapa de la Urbanización Pando, conocida como "Huaca Pando", otro en la Urbanización Maranga, conocida como la "Hacienda Maranga", otro en la Urbanización Santa Florencia, otro en el sector de Sanmiguelito, y otros, en menor proporción poblacional, a lo largo de la Av. La Paz.

j. ZONIFICACION

De acuerdo a los criterios de relación y carencia de servicios, en el Distrito de SAN MIGUEL se pueden determinar hasta 04 grandes ZONAS de tratamiento, de mayor a menor grado de complejidad:

1. GRADO CRITICO: Serían los sectores carentes de los principales servicios públicos, de hacinamiento poblacional y/o donde conviven delincuentes, pandilleros y otros elementos de mal vivir en el Distrito de SAN MIGUEL. (Ejemplo: Av. La Paz, Av. Libertad, transversales y Asentamientos Humanos).
2. GRADO MAYOR: Serían los sectores más antiguos de SAN MIGUEL, donde existen viviendas construidas a base de quincha y adobe y otras sin los requerimientos técnicos que hoy se exigen. La mayoría ahora son casonas multifamiliares o "corralones" que, en algunos casos, sirven hasta de guarida para gente de mal vivir. (Ejemplo: Av. Bertolotto, Federico Gallesi y transversales; extensión hacia la Av. La Paz).
3. GRADO REGULAR: Serían los sectores constituidos por las Urbanizaciones Santa Florencia, Pando y Maranga, hasta la Av. La Marina. El problema de estos son su cercanía a las Zonas de Grado Mayor y Crítico, por lo que sufren permanentemente de los efectos de las costumbres y cultura socio-económica particular que tienen.

4. GRADO MENOR: Serían los sectores de Pando, Maranga y Residencial Callao, por ejemplo, desde la Av. La Marina hacia la Av. Venezuela. El Asentamiento Humano "Pando 9º. Etapa" no constituye mayor influencia por estar ubicada a la espalda del Parque de las Leyendas.

k. DETERMINACION DE LAS AREAS CRITICAS

Las Areas Críticas están definidas por las carencias que aquejan al Distrito, reflejado en la Zonificación establecida en el punto anterior.

Las carencias que nos sirven de indicadores, en el siguiente orden, son:

- Falta de empleo voluntario (vagancia), desempleo, empleo eventual, subempleo y empleos precarios.
- Drogadicción, consumo y venta.
- Pandillaje.
- Falta de conexión a la red vial de Agua Potable.
- Falta de desagüe.

La Zona donde se desarrolla el pandillaje se encuentre ubicada en los alrededores de las cuadras 3 y 4 de la Av. La Paz y las cuadras 13 y 26 de la Av. Libertad; presentándose permanentes peleas callejeras entre las cuadras 14 y 19 de las mismas avenidas.

La Zona de expendio de drogas y consumo se encuentra ubicada en las mismas cuadras 13 y 26 de la Av. Libertad, extendiéndose por las Avs. La Paz, Escardó y otras cercanas, además de las primeras cuadras de la Av. Libertad.

Las Zonas populosas, de bajos recursos económicos, donde existen muchas viviendas precarias, callejones y corralones a lo largo de las Avs. La Paz, Libertad y Costanera en general. También en la Av. Escardó cuadra 5, a la altura de la "Hacienda Maranga"; así como la zona de las Avs. Venezuela y Riva Agüero, que rodean a la "Huaca Pando".

l. AREA INDUSTRIAL COMERCIAL

En SAN MIGUEL existen numerosas empresas industriales y comerciales que, en proporción al área total del Distrito, tienen el siguiente porcentaje:

- Mercados tradicionales, modernos y tiendas :ocupan un área de 3.40%
- Comercio en Casas-Viviendas :ocupan un área de 4.81%
(Bazares, Boticas, Bodegas, Ferreterías, etc.)
- Pequeña Empresa dispersa en el Distrito :ocupan un área de 1.27%

m. RED VIAL

SAN MIGUEL cuenta con un reducido número de vías troncales. En el sector antiguo, es decir la parte cercana al mar, no ha habido planificación urbana; a lo que se suma la existencia de espacios cerrados de terreno, de gran extensión como el Parque de Las Leyendas, la Feria Internacional del Pacífico y la Universidad Católica, que no han permitido el paso de vías troncales. Las urbanizaciones se establecieron sobre la base de las Haciendas que existían antiguamente en el lugar, no contemplándose ninguna planificación vial sino un afán de máximo uso comercial de los terrenos.

Las principales vías troncales son:

- Costanera	(2)	M.T.
- Juan Bertolotto	(1)	M.T.
- Federico Gallesi	(1)	M.T.
- Tacna	(2)	M.T.
- La Paz	(2)	M.T.
- Libertad	(1; y 2 desde la cdra.15)	Med.T.
- La Marina	(2)	M.T.
- De los Precusores	(2)	M.T.
- Parque de las Leyendas	(2)	Med.T.
- Rafael Escardó	(2)	M.T.
- José de la Riva Agüero	(2)	Med.T.
- Universitaria	(2)	M.T.
- República de Venezuela	(2)	M.T.
- Andrés Rázuri	(2)	Med.T.
- De los Insurgentes	(2)	Med.T.
- Víctor Raúl Haya de la Torre	(2)	Med.T.
- Elmer Faucett	(2)	M.T.

LEYENDA: (..) : Número de Vías.
M.T. : Muy Transitada.
Med.T.: Medianamente Transitada.

n. AREAS VERDES

En el Distrito de SAN MIGUEL tenemos 123 Parques y 23 Bermas Centrales sembradas, haciendo un total de 60 hectáreas de áreas verdes, además del Vivero Municipal, el Estadio Municipal "Adelfo Magallanes" y el Campo Deportivo "Víctor Raúl Haya de la Torre". Se adjunta, "como Anexo 3", el Plano de Areas Verdes de SAN MIGUEL.

o. ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE TIENE EL DISTRITO

SAN MIGUEL es un Distrito donde existen numerosas organizaciones o asociaciones privadas que se agrupan en torno a diversos tópicos como sociales, culturales, vecinales, deportivos, etc.

Así tenemos, por ejemplo, 05 Organizaciones de Vaso de Leche, 08 Comedores Populares, 18 Organizaciones Juveniles, 120 Organizaciones Vecinales, Comités Cívicos de Apoyo a la PNP, Grupos Scouts, Organizaciones Sociales (*Rotary, Club de Leones, etc.*), etc.

Mención aparte merecen las Instituciones públicas como la Compañía SAN MIGUEL 83 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú y la Defensoría de la Mujer, el Niño y el Adolescente (DEMUNA).

p. RENTAS MUNICIPALES

Según el Art.90º de la Ley No. 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, vigente desde 1984, las Rentas que reciben estos Gobiernos Locales son:

1. Las señaladas en el Art. 257º de la Constitución de 1979, que ahora lo señala el Art. 193º del actual Documento Constitutivo promulgado en 1993.
2. El impuesto de Alcabala.
3. Los aportes en terrenos o dinero, según el caso, para fines de recreación pública y parques zonales, que deben efectuar las personas naturales o jurídicas por los diferentes tipos de tierra para uso de vivienda en cumplimiento del Reglamento Nacional de Construcciones.
4. Las transferencias que perciban del Tesoro Público.
5. Los frutos y los productos de sus bienes, el producto de la venta de los bienes municipales y los ingresos que perciben provenientes de tarifas que cobren, a título de precio, por los servicios que presten.
6. Las utilidades generadas por las empresas de su propiedad o en las que tengan participación.
7. Las demás que les correspondan por leyes especiales.

La Municipalidad de SAN MIGUEL, según su Balance General al 31 de Diciembre del 2001, maneja un Presupuesto ascendiente a la suma de S/.49,304,111; y, según su Estado de Gestión a la misma fecha, determina como INGRESOS, también en Nuevos Soles, los siguientes:

	VALORES CONSTANTES	VALORES HISTORICOS
- Ingresos Tributarios	14'995,898.00	15,252,921.00
- Ingresos No Tributarios	837,673.00	853,444.00
- Lib.e Incent. y Devoluc.Tribut.		
- Transf.Corrientes Recibidas	448,606.00	456,635.00
	-----	-----
TOTAL INGRESOS	16'282,177.00	16'563,000.00

Para mayor detalle, se adjunta, como "Anexo 4", copia del Balance General y Estado de Gestión al 31 de Diciembre del 2001.

q. ALCALDE Y REGIDORES

En la Municipalidad de SAN MIGUEL, además de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades (L.O.M.), determinan las Funciones y atribuciones de sus Autoridades y Funcionarios, dos Reglamentos:

- El Reglamento de Organización Interior del Concejo Distrital de SAN MIGUEL.
- El Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Así, podemos determinar las siguientes Responsabilidades y Atribuciones del Alcalde de SAN MIGUEL:

1. El Alcalde es el representante del vecindario y el Personero Legal de la Municipalidad. Le compete ejercer las funciones ejecutivas y de reglamentación, conforme a las competencias y preeminencias establecidas en la Constitución y la L.O.M., además de las Normas concordantes con ellas, como el Reglamento Interno.

2. Adicionalmente a las funciones conferidas por la Constitución, L.O.M. y disposiciones especiales, el Alcalde goza de las siguientes atribuciones:
 - Proponer al Concejo Municipal los Proyectos de actualización del Reglamento de Organización Interior del Concejo, presentar Proyectos de Ordenanzas, Edictos, Acuerdos y demás normas en general que requiera la Administración Municipal para su normal funcionamiento.
 - Requerir la asistencia de los Regidores que con sus ausencias imposibilitan lograr el quórum para las Sesiones, bajo apercibimiento aplicar lo previsto en el Art. 42º de la L.O.M.
 - Suscribir las Ordenanzas, Edictos, Acuerdos, Resoluciones y Actas.

Asimismo, están establecidas como Responsabilidades y Atribuciones de los Regidores las siguientes:

1. Proponer Proyectos de Ordenanzas, Edictos y Acuerdos.
2. Presentar Pedidos, Proposiciones y Proyectos, así como interpone los Recursos Impugnatorios previstos en el Reglamento.
3. Integrar las Comisiones permanentes y/o especiales de Regidores que determine el Reglamento de Comisiones.
4. Representar al Alcalde por encargo formal en los actos, ceremonias y afines, ante otros organismos.
5. Promover la participación de los vecinos.
6. Concurrir a las Sesiones del Concejo y votar en todas los asuntos que se sometan a consideración, a menos que se traten de cuestiones que deban inhibirse o abstenerse, por tener interés personal en el asunto puesto a debate.
7. Las demás atribuciones y responsabilidades que señala la ley.
8. Los Regidores guardarán la debida compostura, decoro y mesura en sus relaciones con instituciones o entidades, así como con sus compañeros Regidores del Concejo y terceros en general, para mantener el elevado nivel de su rango.
9. Ejercen funciones fiscalizadoras.
10. Los Regidores son responsables por los actos violatorios de la ley practicada en el ejercicio del cargo y solidariamente por las Resoluciones y Acuerdos adoptados, a menos que salven expresamente su voto por acta.
11. El Alcalde y Regidores están obligados a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

r. CONCEJO MUNICIPAL

El Art. 36º de la Ley No. 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, establece expresamente las atribuciones que tienen los Concejos Municipales en el Perú, sean estos Provinciales o Distritales.

Para el caso de SAN MIGUEL, el Concejo Municipal está integrado por el Alcalde y los 11 (ONCE) Regidores que fueron elegidos conforme a la Ley Electoral.

El quórum lo constituyen la presencia de la mitad más uno de los miembros hábiles; adoptándose los Acuerdos con el Voto conforme de más de la mitad de los miembros asistentes, salvo que la Ley exija un número mayor.

El Alcalde vota sólo en calidad de dirimente.

Todas las Sesiones del Concejo Municipal son públicas y los debates y acuerdos constan en Acta autorizada por el Alcalde y el Secretario.

s. COMISIONES DE REGIDORES

Conforme al Art. 37º, Inc. 4º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interior del Concejo Distrital de SAN MIGUEL, los Regidores tienen la atribución y responsabilidad de integrar las Comisiones Permanentes y/o Especiales de Regidores que determine el Reglamento.

Para graficar con mayor precisión la Organización y Funciones de los Regidores y demás Autoridades y Funcionarios del Distrito, se adjunta, como "Anexo 5", el Organigrama Analítico de la Municipalidad de SAN MIGUEL.

CINCO TEMAS DE MAYOR COMPLEJIDAD

Para este Primer Documento de Trabajo se plantearon inicialmente 15 (quince) temas para el debate, sin que esto signifique que no hayan otros propios de la labor edil.

De los temas planteados, luego de una encuesta personal *-asistida con tarjeta-* entre 50 vecinos de diferentes sectores del Distrito, se determinaron 5 (*cinco*) como los temas más complejos, haciendo también la salvedad que TODOS, de alguna manera, son de igual importancia por sus efectos en la población.

Los temas planteados, en el orden de importancia que obtuvieron, son:

1. Seguridad Ciudadana.
2. Prostitución, drogadicción, pandillaje y la violencia familiar.
3. Comercio ambulatorio y control de calidad de alimentos en los mercados y establecimientos privados.
4. Limpieza pública y contaminación ambiental.
5. Participación ciudadana: organizaciones políticas, vecinales, populares y juveniles.
6. Comunicación entre las autoridades municipales y los vecinos del Distrito.
7. Formulación y Aplicación del TUPA.
8. Programas Educativos y participación municipal en el desarrollo de los Centros Educativos.
9. Catastro Urbano/Rural (*problema de invasiones y crecimiento armónico del Distrito*).
10. Cobranza coactiva.
11. Estructura y Organización del Concejo Municipal.
12. Asesoría, asistencia técnica y capacitación integral para micro y pequeñas empresas (*áreas contable, legal, tributaria, físico-legal, etc.*).
13. Saneamiento Físico-Legal (*el contrato y la seguridad de los bienes inmuebles del Distrito*).
14. Medio Ambiente, Areas verdes, Areas recreacionales, lozas deportivas, etc.
15. Transporte Urbano.

Analizaremos a continuación, repetimos, los 5 primeros, de acuerdo al sentir vecinal.

TEMA # 1: SEGURIDAD CIUDADANA

Fundamentación del Problema.

- Definitivamente, la FALTA DE SEGURIDAD CIUDADANA es el problema capital, principalmente en el Distrito de San Miguel. Su problemática se hace visible por los altos índices de violencia delincriminal que día a día crece sin control alguno.
- Las Fuerzas Policiales sólo coordinan acciones generales con las Autoridades Municipales, ya que por Ley éstas últimas no tienen mayor injerencia sobre la Policía Nacional en la decisión y ejecución de acciones destinadas a la protección ciudadana en cada uno de los Distritos; pese a que la Ley No. 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 62º señala expresamente que *"...Corresponde a las Municipalidades, según el caso, planificar, ejecutar e impulsar a través de los organismos competentes el conjunto de acciones destinadas a proporcionar un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, recreación, transportes y comunicaciones..."*.
- Y siendo la SEGURIDAD CIUDADANA *"...una acción destinada a proporcionar un ambiente adecuado..."*, se creó el denominado SERVICIO DE SERENAZGO, que reforzaría el trabajo que por la Constitución le corresponde a la Policía Nacional. Pero el Serenazgo TAMPOCO satisface las necesidades de seguridad del vecindario, máxime si sólo puede intervenir con la presencia de un efectivo policial. Es notoria, además, una falta de criterio en su administración, mucho más en San Miguel.

Conclusiones.

- No hay seguridad en SAN MIGUEL.
- La Legislación NO permite a las Autoridades Municipales a asumir un rol más directo y efectivo para la solución del problema.
- Es necesario Reorganizar el Servicio de Serenazgo
- Es necesario implementar nuevos mecanismos de protección ciudadana.

Recomendaciones.

- Promover en el Parlamento Nacional la revisión de la Legislación sobre SEGURIDAD CIUDADANA y dictar normas que permitan a las Autoridades Municipales un manejo directo y efectivo en la solución del problema.
- En principio, habría que reformar o derogar el Art. 195º de la Constitución Política del Perú, el mismo que LIMITA a una simple COOPERACION el trabajo conjunto que debería realizar la Policía Nacional con las Municipalidades en el tema de SEGURIDAD CIUDADANA.
- Una nueva Legislación sobre la materia debe darle PODER a las Municipalidades para el uso de la Policía Nacional en el tema de la SEGURIDAD CIUDADANA.
- Asimismo, es necesario REORGANIZAR EL SERVICIO DE SERENAZGO, no sólo para que preste un servicio eficiente y eficaz, sino para cumplir con los vecinos que cumplen con pagar el impuesto correspondiente.
- Sin embargo, el Servicio de Serenazgo es sólo la arista final del problema de SEGURIDAD CIUDADANA, a cargo de la Municipalidad, por lo que debe hacerse toda una reingeniería integral del SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA en SANMIGUEL y, si no lo hay, como parece serlo, crear uno donde la PARTICIPACION VECINAL juegue un papel fundamental.

- Este SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA debe contemplar los PUNTOS DE INCIDENCIA, vale decir, los lugares donde la delincuencia pulula o convive, colocándose allí, inclusive, Puestos (*casetas*) de Vigilancia permanentes.
- La Municipalidad debe promover, además, la constitución de Comités de Defensa *-u otro nombre cualquiera-* por Barrio, que estén en estrecha coordinación con el Servicio de Serenazgo y Comisarías para contrarrestar oportunamente las emergencias que se presenten.
- La Seguridad Privada o Particular que contratan los vecinos debe integrarse a este SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

TEMA # 2: PROSTITUCION, DROGADICCION, PANDILLAJE Y VIOLENCIA FAMILIAR

Fundamentación del Problema.

- Si hay algo que alimenta sobremanera la IN-SEGURIDAD CIUDADANA y fomenta la DELINCUENCIA en SAN MIGUEL son la Prostitución, la Drogadicción, el Pandillaje y la Violencia Familiar.
- Si bien es cierto que estos problemas no son exclusivos de alguna jurisdicción distrital en particular, toda vez que en todo el país es notorio y en lo que va de la Historia del Hombre ellas han sido una constante; no es menos cierto que el incremento de la pobreza por la falta de trabajo, la falta de comunicación entre padres e hijos y la ausencia de decisiones políticas de las Autoridades responsables de contrarrestar y controlar la situación *-como las Municipales, por ejemplo-*, han determinado la existencia de NUEVOS PUNTOS DE INCIDENCIA o PUNTOS CRITICOS en Lima Metropolitana, los que para nuestra desgracia crecen en SAN MIGUEL.
- El incremento de la POBREZA por la falta de trabajo es un problema de responsabilidad del Gobierno Central, en la medida que tiene la obligación de dictar las medidas económicas que permitan finalizar con la recesión, promover la inversión y generar empleo masivo a nivel nacional. Sin embargo, las Municipalidades tienen y pueden aliviar la carga de desempleados promoviendo la Micro, Pequeña y hasta Mediana Empresa en sus Distritos. Las Autoridades Municipales en San Miguel no lo han hecho nunca, ni siquiera para recoger apropiadamente los residuos que diariamente generan los vecinos.
- En cuanto se refiere a la falta de COMUNICACION entre Padres e Hijos, si bien el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación tienen primera responsabilidad, las Autoridades Municipales no han sabido organizar un Sistema Distrital de Educación Familiar, cuya principal tarea sería contrarrestar justamente el Pandillaje, la Drogadicción y la Prostitución, resultantes todas de Familias destruidas o mal organizadas.
- Finalmente, la Falta de DECISION POLITICA de las Autoridades Municipales y, peor aun, la complacencia y hasta complicidad de SERENAZGOS y POLICIAS *-que se excusan en sus bajos sueldos-* hacen que no se combata, permita, auspicie y defienda a estas lacras sociales en SAN MIGUEL.
- Por ejemplo, la autorización indiscriminada y Licencias de Funcionamiento de Pubs o Discotecas, así como de Hostales de muy baja calidad, esconden tras de ellas PROSTITIBULOS CLANDESTINOS donde concurren desde drogadicctos y otra gente de mal vivir. De por sí los Prostíbulo ya generan un atentado contra la salud en la medida que las meretrices que allí frecuentan carecen del Control Sanitario que ese servicio debería tener, además de estar ubicado en lugares idóneos, vale decir en lugares alejados de las zonas residenciales.

Conclusiones.

- La PROSTITUCION, DROGADICCION, PANDILLAJE y VIOLENCIA FAMILIAR son resultantes de la pobreza moral, social y económica que vive en país.
- Son resultante de la existencia peligrosamente alta de familias desorganizadas o destruidas.
- Son resultante de malas Autoridades Municipales y Policiales que permiten y auspician la promoción de la Prostitución, Drogadicción, Pandillaje y Violencia Familiar.

Recomendaciones.

- Imponer autoridad para prohibir, combatir y contrarrestar estos flagelos sociales, aplicando las sanciones que la ley establezca.
- Imponer mayor castigo a las Autoridades Municipales o Policiales que permitan o auspicien estas acciones. De no haber norma idónea, promover su dación en el Congreso de la República.
- En coordinación con el Ministerio de Salud, ejercer un Control Sanitario obligatorio a las meretrices, siempre y cuando se encuentren ubicadas en lugares apropiados para todos los vecinos.
- Crear un SISTEMA DISTRITAL DE EDUCACION FAMILIAR desde donde promover la recuperación de valores y otras acciones que beneficien la convivencia positiva de Padres e Hijos; coordinando para el efecto con el Ministerio de Educación, de Salud, PROMUDHE, INABIF, DEMUNA-San Miguel, Policía Nacional (*Femenina en particular*), etc.

TEMA # 3: COMERCIO AMBULATORIO Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS EN LOS MERCADOS Y ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Fundamentación del Problema.

- El Comercio Ambulatorio es otro problema que nace de la difícil situación económica que vive el país.
- Aunque en SAN MIGUEL ha mejorado su organización con la dación de las Normas Municipales correspondientes, en muchos lugares todavía no se respetan las denominadas "Zonas Rígidas", ni se hacen respetar por los responsables de su control.
- Muchas veces se ve una especie de injusticia cuando los Policías Municipales y Serenazgos permiten la presencia permanente de algunos Comerciantes Ambulatorios en Zonas Rígidas, y paralelamente prohíben, reprenden y decomisan mercadería de otros, sin mayor criterio ni explicación.
- Por otro lado, existe una grave falta de inspección de las Autoridades Municipales en lo que se refiere al Control de Calidad de la mercadería que se vende, tanto en mercados como en establecimientos privados.
- En general, no hay una suerte de Sistema Integral de Control de Venta Pública que contemple tanto la inspección orgánica como sanitaria, a cargo de personal técnico y profesionalmente capacitado y provisto de instrumentos de elevada tecnología para cumplir con eficiencia y eficacia sus funciones.

- Esto genera, además, la irresponsabilidad de quienes expenden alimentos por no capacitarse en el Centro Bromatológico de la Municipalidad, donde se dictan -o *deben dictar*- Charlas de orientación sanitaria, histórica, natural, química, biología, física y termodinámica, principalmente en este último aspecto referido al proceso de oxidaciones intraorgánicas que sufren los alimentos perecibles rápidamente.
- Ningún vendedor de alimentos está capacitado o brinda el servicio de orientación nutricional.

Conclusiones.

- Si bien existen las Normas Municipales del caso, no se cumplen debidamente para el control del Comercio Ambulatorio.
- Los Policías Municipales y Serenazgos, además de no estar técnicamente preparados para el control de calidad, pesos y medidas, incumplen sus obligaciones. Tampoco nadie los controla.
- No hay un tratamiento integral del problema.
- No se instruye al vendedor, formal o informal, para una venta de calidad, principalmente de alimentos.

Recomendaciones.

- Diseñar un Sistema Integral de Control de la Venta Pública.
- Censar a todos los Vendedores, formales e informales, para establecer un Programa de Capacitación y Control por Rubro.
- Exigir la capacitación de todos los vendedores de alimentos, vía el Centro Bromatológico, bajo apercibimiento de cancelar las Licencias de Funcionamiento correspondientes.
- Preparar a los Comerciantes Ambulatorios para que presten un SERVICIO ADICIONAL DE VIGILANCIA VECINAL en las zonas donde están autorizados laborar, en coordinación con el Serenazgo y la Policía Nacional.
- Capacitar y equipar a los Policías Municipales para un mejor desempeño de sus funciones.

TEMA # 4: LIMPIEZA PUBLICA Y CONTAMINACION AMBIENTAL

Fundamentación del Problema.

- Partiendo de que la mayoría de problemas municipales nacen de una inadecuada, escasa o ninguna educación que pueden tener los vecinos, el tema de la LIMPIEZA PUBLICA resulta ser el ejemplo más típico de nuestro nivel educativo.
- En general, son positivas las acciones que se realizan, pero chocan con una realidad cultural que hace casi ridículo cualquier esfuerzo por mantener limpia una ciudad o distrito y, por ende, alejada de la contaminación ambiental.
- En lo específico, además de la falta de educación por la ausencia de información y publicidad municipal, tenemos como problemas el limitado personal con que se cuenta para la limpieza, la ausencia de puntos de acopio de maleza, la falta de recipientes públicos para los desechos menores, entre otros.

- Sin embargo, al tema de la LIMPIEZA PUBLICA tampoco se le ha tratado en forma integral, teniendo como resultado un recojo empírico, sin tecnificación, por más privados que sean los que hoy se encargan del servicio.
- Por otro lado, la CONTAMINACION AMBIENTAL es también un tema álgido del que poco o nada se dice o se conoce.
- En SAN MIGUEL, las Avs. La Marina y La Paz son las que más soportan el tránsito masivo de vehículos públicos y privados, los cuales expiden anhídrido carbónico sin control alguno.
- Igual sucede con la existencia de muchas fábricas que hoy se encuentran en medio de zonas populosas y residenciales, sin que la Municipalidad tome alguna medida de prevención o reubicación.
- Finalmente, el tema de los RUIDOS MOLESTOS va más allá en SAN MIGUEL que el que sufren todos por el indiscriminado uso de bocinas que generan sonidos de altísimos decibeles. Nos referimos al Tráfico Aéreo, que por la cercanía al Aeropuerto Jorge Chávez soportamos vuelos muy bajos de aviones carentes de silenciadores en las turbinas como ocurre en todas partes del mundo. Una reciente Resolución Directoral No. 216-2000-MTC, de Setiembre del 2000, expedida por la Dirección General de Transportes el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es "letra muerta" para las aerolíneas involucradas.

Conclusiones.

- La educación es un problema, el mismo que actualmente NO es enfrentado con adecuada información y publicidad municipal.
- El recojo de basura por casa carece de mecanismos técnicos, así como su posterior tratamiento.
- No existen lugares específicos para el acopio de maleza y desechos menores.
- La Contaminación Ambiental no es tratada tampoco con la importancia del caso, ni mucho menos con la tecnología requerida.
- El Tráfico Aéreo resulta por demás atentatorio contra la salud de los vecinos.

Recomendaciones.

- Realizar un estudio para un tratamiento integral del problema de la Limpieza Pública.
- Implementar mecanismos políticos y técnicos que permitan un recojo de basura idóneo.
- Debe convocarse a Concurso Público para recibir propuestas en este sentido.
- La Información y Publicidad Municipal deben educar al vecino, a fin de que NO ENSUCIE, bajo fuerte sanción pecuniaria o de labor social. En este sentido, una forma de orientación sería la entrega mensual de bolsas de plástico (30 o 31, según el mes), para que diariamente deposite sus residuos y, luego, bien empacados, los coloque en la puerta de su casa a la hora que el Servicio de Recojo de Basura pase.
- Debe establecerse Puntos de Acopio de Maleza y Recipientes Públicos para Desechos Menores en todas las calles del Distrito.
- La Contaminación Ambiental debe enfrentarse, además, en el área del tránsito vehicular, aplicando las normas ya existentes; así como para el funcionamiento de Empresas Industriales.
- Deben establecerse, por lo menos, dos "Corredores Ecológicos", con la arborización del caso, uno en la Av. La Marina y otro en la Av. La Paz.

TEMA # 5: PARTICIPACION CIUDADANA

Fundamentación del Problema.

- La PARTICIPACION CIUDADANA, en forma organizada, es muy pobre.
- Los pocos Comités de Vecinos tienen una orientación partidarizada por quienes ostentan el Poder Municipal.
- Por otro lado, las Organizaciones Juveniles, Deportivas, Sociales, Populares, etc., no coordinan necesariamente sus acciones con la Municipalidad, sea esto por que ésta última no facilita los mecanismos de coordinación y apoyo, o porque existe DESCONOCIMIENTO del derecho que tienen los vecinos, en forma organizada y permanente, para reclamar algún beneficio común.

Conclusiones.

- Existe un gran desconocimiento entre los vecinos sobre el tema de participación ciudadana. Se le confunde y encasilla en el tema de la Seguridad Ciudadana.
- Las Autoridades Municipales sólo fomentan la constitución y participación de Vecinos organizados cuando comulgan con sus intereses o para recibir apoyo.
- Es un tema que debe abordarse adecuadamente, conforme a ley, para coadyuvar en la solución de otros problemas de mayor envergadura.

Recomendaciones.

- Educar a los vecinos para que conozcan sus derechos y fomentar en ellos el trabajo organizado, colectivo y solidario para la solución de sus propios problemas, que es el problema de todos (*CULTURA DE PARTICIPACION CIUDADANA*).
- Promover la Participación Ciudadana con otros mecanismos legítimos como los Incentivos o Exoneraciones Tributarias.
- La Participación Ciudadana debe orientarse a solucionar, conjuntamente con el Municipio, los problemas de Seguridad (*Serenazgo y Policía Nacional*), Contaminación Ambiental (*Arborización*), Comercio (*Inspectores Voluntarios*), etc.
- Debe promoverse, fundamentalmente, a la participación de la JUVENTUD organizada en labores propias a sus posibilidades, alejándola de los vicios que sufre la sociedad.

PRIMERAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- La elaboración del presente Primer Documento de Trabajo ha servido para verificar la dificultad que existe para el Vecino de SAN MIGUEL, y cualquier ciudadano, de poder acceder a información pública oficial sobre el Distrito.
- Asimismo, los datos que con dificultad se han conseguido, y que son "oficiales", no reflejan necesariamente la realidad del Distrito. Tal vez en un 40% pueda considerarse válido, lo que explica el desconocimiento con que actúan muchas veces nuestras autoridades locales.
- La Municipalidad de SAN MIGUEL ni ninguna otra institución en el distrito manejan información completa sobre los servicios, públicos y privados, que a diario recibe el poblador Sanmiguelino.
- Consideramos que es necesaria la existencia de una organización integrada por representantes de diferentes entidades públicas y privadas de SAN MIGUEL, con reconocimiento legal, para que sea una suerte de "concentradora de información distrital", no sólo de la labor que realiza la Municipalidad, sino otras instituciones públicas y privadas que prestan servicios públicos en el Distrito, como es el caso de las Empresas Eléctricas, Agua Potable y Alcantarillado, Teléfonos, Cable, Internet, etc.
- Queda demostrado que el exceso de burocracia en la Municipalidad de SAN MIGUEL, no justifica en servicio que presta al Distrito.
- Asimismo, la legislación vigente no permite una administración ni fiscalización idónea por parte de las Autoridades Municipales y Vecinos, respectivamente.
- Necesitamos que la ciudadanía conozca la situación real del Distrito, invitándola a que participe en la formulación de la Propuesta,

PORQUE SAN MIGUEL . . .
. . . MERECE MÁS

**PROPUESTA ELECTORAL
MUNICIPAL**

**SALVADOR HERESI
ALCALDE**

***PORQUE SAN MIGUEL . . .
. . . MERECE MÁS***

PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO

Elaborado por el Equipo que preside
ROBERT CASTRO-GUERRA ALTAMIRANO

**LINEAMIENTOS GENERALES DEL
PLAN DE GOBIERNO
2003 - 2006**

JUNIO DEL 2002.